CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPTE.: "CONCESIONES METROPOLITANAS DEL PY S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE C.D.E. S/ INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS".----------

RECIBIDO 21-10-2024

A.I. Nº 824

Asunción, 21 de octubre del 2.024.-

Y VISTOS: el pedido formulado por el Abogado Fernando Sosa Barreto, a f. 655, el informe de la Secretaria Judicial que obra a f. 656; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

El citado Profesional del Foro solicitó a esta máxima Instancia que se dé por decaído el derecho que ha dejado de usar la adversa, se declaren Desiertos los Recursos interpuestos y la devolución de los autos al Tribunal de origen.----------

De las constancias del Juicio y del informe de la Secretaria Judicial se advierte que el Abogado David Sigmung Núñez fue notificado de la Providencia "Autos" con fecha 27 de Mayo del 2.024, conforme a Cédula de notificación fechada el 12 de Julio del 2.024, obrante a f. 654. En el expediente no existe constancia que el mismo se haya presentado a fundar sus Recursos, estando a la fecha vencido el plazo para hacerlo.-----

Corresponde, pues, declarar desiertos los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por la Municipalidad de Ciudad del Este e imponer las Costas a la Parte Apelante, conforme lo dispone el Artículo 203, inciso e) del Código Procesal Civil.------

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR DESIERTOS los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por la Municipalidad de Ciudad del Este, contra el Auto Interlocutorio Nº 476, con fecha 13 de Octubre del 2.023, dictado por el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Segunda Sala, Circunscripción Judicial Alto Paraná.----------

IMPONER Costas a la Parte Apelante.----------

REMITIR este Juicio al Tribunal de origen para lo que hubiere lugar en Derecho.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL SECRETARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César Antonio Garay

Alberto Martinez Simon
Ministro

Ante mí:
Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria